



COMISION DE ATENCION AL MIGRANTE.

SALAMANCA GUANAJUATO, 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FORMADO CON MOTIVO DEL TURNO SHA/1470/2019 ENVIADO POR LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON OFICIO CIRCULAR NÚMERO 138 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE.-----

RESULTANDO.

ÚNICO.- A TRAVÉS DEL OFICIO CON NÚMERO DE TURNO SHA/1470/2019 ENVIADO POR LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA LIC. KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO, OFICIO CIRCULAR NÚMERO 138 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE PARA OPINIÓN LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LO ANTERIOR PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO, SE PRESENTE EL INFORME O DICTAMEN QUE RECAIGA A LA CORRESPONDENCIA OFICIAL ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIAR, DICTAMEN Y REALIZAR LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LOS ASUNTOS DE LAS DISTINTAS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA OPINIÓN DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

SEGUNDO.- UNA VEZ LEÍDA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



GUANAJUATO, POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, SE HA DETERMINADO NO REALIZAR OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS AL RESPECTO.-----

POR LO ANTERIOR Y ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS, UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA DE REFORMA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 138 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2019, SE RESUELVE:-----

DICTAMEN

PRIMERO.- SE DETERMINA QUE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, NO TIENE OPINIONES QUE REALIZAR AL RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO RESPECTO DE LOS ARTICULOS 4, FRACCION I; SE MODIFICA EL CAPITULO III DENOMINADO “CONSEJO ESTATAL DE MIGRACION”, 16 BIS; Y, 16 TER; SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 4, CON UNAS FRACCIONES I-1; Y, I-2; 12 CON UNA FRACCION XVII-1; EL CAPITULO III-1 CON LA DENOMINACION “CENTROS MUNICIPALES PARA LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS”, CON LOS ARTICULOS 16 QUINQUIES-1; 16 QUINEQUIES-2; Y, 16 QUINQUIES-3; CAPITULO III-2 CON LA DENOMINACION “CONSEJO MUNICIPAL DE MIGRACION”, CON LOS ARTICULOS 16 QUINQUIES-4; Y 16 QUINQUIES-5; Y SE DEROGA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 16 TER.-----

SEGUNDO.- POR TANTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 138, UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, INSTRÚYASE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA LLEGAR AL CONGRESO DEL ESTADO EL DOCUMENTO OFICIAL EN EL QUE SE DETERMINA QUE NO SE TUVIERON OPINIONES O COMENTARIOS QUE REALIZAR AL RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



ASÍ LO FIRMARON Y APROBARON EN LA REUNIÓN DE TRABAJO LOS MIEMBROS
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE.

SINDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS.
PRESIDENTE.

REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO.
SECRETARIA.

REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO.
VOCAL.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
SÍNDICOS Y REGIDORES